



Ciudad de Buenos Aires, 12 de julio de 2013.

VISTO:

El expediente CM DIyT N° 165/13-0 caratulado "D.I.yT. s/Caja Chica Especial Conectividad de Fibra para Servidor IBM", iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/11, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que atento al requerimiento hecho oportunamente por el Jefe del Departamento de Sistemas a los fines de estimar la posibilidad de la adquisición de fibra óptica para conectar un servidor IBM a un storage EMC. La Dirección de Informática y Tecnología consideró conveniente la provisión de dichas herramientas a los efectos de mejorar el tratamiento de los datos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también el hecho de contar con este equipamiento permitiría enriquecer substancialmente el esquema de resguardo de la información centralizada del citado organismo;



Que en virtud a lo descripto en el párrafo anterior y las condiciones planteadas, esta Dirección de Informática y Tecnología considera pertinente la implementación de los servicios especificados a los efectos de optimizar el funcionamiento del sistema y las necesidades evaluadas; de ahí que la urgencia debe responder a circunstancias objetivas y su magnitud debe ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno;

Que, en la búsqueda de tales designios se procedió a contactar con distintas empresas especializadas en el rubro, (System Corp, Grupo CLS S.A., Grupo Most IT Solution), invitadas formalmente a cotizar en dos (2) oportunidades distintas vía mail tal como consta a fs.6-14; de las cuales ninguna respondió al llamado; únicamente la firma System Corp contestó a nuestra invitación a fs.15vta., de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección. Es en este sentido que resultó su oferta ajustada a los estándares buscados por sus antecedentes, y su propuesta económica;

Que, la empresa referida, a partir de nuestra solicitud, confeccionó un pormenorizado informe detallando las condiciones comerciales las que a continuación se exponen; un (1) GLogic 8 GB dual-port HBA for system x 42D0510, por un valor unitario de pesos once mil ciento noventa (\$ 11.190) y cinco (5) mtrs., de cables OM3 LC-LC, por un valor de pesos setecientos noventa y ocho (\$ 798).

Que, habiéndose cumplido con los pasos indicados en la Resolución de Caja Chica Especial N° 104/11 y a fin de dar solución a la necesidad planteada La Dirección de Informática y Tecnología considera pertinente contratar con la empresa, SYSTEM CORP por los servicios detallados precedentemente, como así también de dar oportuna respuesta a la



urgencia demandada y con el fin de formalizar la contratación para la adquisición de conectividad de fibra para servidor IBM, contratación que en la aplicación concreta modificará sustancialmente el método de trabajo beneficiando la dinámica del mismo y su desenvolvimiento diario, por tales motivos se autorizará al gasto por la contratación con la Empresa SYSTEM CORP para la adquisición de conectividad de fibra para servidor IBM según el detalle presentado oportunamente;

Que, el análisis y relevamiento de la actual situación del presente proceso, y de acuerdo a lo expuesto en el entendimiento de las necesidades demandadas, la empresa SYSTEM CORP presenta su propuesta económica a fs.15vta., para la adquisición de conectividad de fibra para servidor IBM, según detalle presentado en su cotización y que contempla un valor de pesos once mil ciento noventa, por un (1) GLogic 8 GB dual-port HBA for system x 42D0510, (\$ 11.190) y un valor de pesos setecientos noventa y ocho (\$ 798) por cables OM3 LC-LC de 5 mtrs. Lo que hace un monto total de **pesos once mil novecientos ochenta y ocho (\$ 11.988), IVA incluido.-**

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE
TECNOLOGICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:**

Artículo 1: Autorizar la contratación de la firma SYSTEM CORP para la adquisición de conectividad de fibra para servidor IBM por un valor total unitario y por todo concepto de, **pesos once mil novecientos ochenta y ocho (\$ 11.988-) IVA incluido** (constancias fs.15 vta.).-



Artículo 2: Notifíquese mediante Orden de Compra a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

DISP. DP y ST N° 13 /2013.-